

SAUCE VIEJO, Marzo 23 de 2.022.-

DECRETO N° 066/2022

VISTO:

El Expediente N° 02101-0024311-9 del Registro del Sistema de información de expedientes.-

El Decreto Provincial N° 1252 de fecha 27 de Julio de 2.021 donde el Superior Gobierno Provincial resuelve el otorgamiento a la Municipalidad de Sauce Viejo de un Aporte No Reintegrable por la suma de Pesos: Un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000.-) en el marco del programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos “.

El Decreto Municipal N° 065 de fecha 22 de Marzo de 2.022 por el cual se declara “Desierta” la Licitación Pública N° 001/22: y,

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin, el Intendente Municipal considera apropiado y oportuno efectuar un nuevo llamado ante el fracaso de la Licitación Pública N° 001/2022 por la ausencia de oferentes y proceder a efectuar la Licitación Pública N° 003/2022, de acuerdo a los montos que contempla el respectivo proyecto para la adquisición de cuarenta y cinco (45) campanas de plástico de 1 m3 de capacidad en en el marco del programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos “; de acuerdo a las normas legales vigentes – Ordenanza N° 04 del HCM y Decreto N° 039/2022 del 10 de Febrero de 2.022 para la provisión de:

- 1- 45 (Cuarenta y cinco) Campanas de plástico de 1 M3 (un metro cúbico) de capacidad para la separación de residuos a instalarse en “puntos limpios” distribuidos en distintos espacios públicos de la localidad.-

Que por lo antes mencionado, se ordena al Departamento Contable a recibir, imputar y luego abonar las facturas correspondientes, registrando dichas erogaciones en el Presupuesto Comunal Año 2.021 – reconducido para el año 2.022 - en 8.1.2.1.3.1 – Erogaciones Especiales - 8.1.2.1.3.1.0.01 – Administración de Gobierno- Pda. 254.8 – Aportes del Gobierno Provincial con Afectación Específica, hasta el monto de Pesos: Un millón ochocientos mil.- (\$ 1.800.000.-) y de generarse un excedente a dicho monto en la citada adquisición, el mismo será solventado por la Municipalidad de Sauce Viejo y será registrado en el Presupuesto Comunal Año 2.021 - reconducido para el año 2.022 en 8.1.1.1. –

////////// DECRETO N° 066/2022

Erogaciones, 8.1.1.1.2 - Erogaciones de Capital – 8.1.1.1.2.1.1.2 - Inversiones Administrativas – Pda. N° 224.8 – Equipamientos Varios .-

Por ello:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJO

DECRETA

Artículo 1º) Convocar a un nuevo llamado a Licitación Pública N° 003-2022, ante la ausencia de oferentes en la Licitación Pública N° 001/22, declarada "Desierta" a través del Decreto N° 065 de fecha 22 de Marzo de 2.022, para ser destinada a la adquisición de cuarenta y cinco (45) campanas de plástico de 1 m3 de capacidad en el marco del programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos "; de acuerdo a las normas legales vigentes – Ordenanza N° 04 del HCM y Decreto N° 039/2022 del 10 de Febrero de 2.022, de acuerdo a las normas legales vigentes – Ordenanza N° 04 del HCM y Decreto N° 039/2022, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan:

- 1- 45 (Cuarenta y cinco) Campanas de plástico de 1 M3 (un) metro cúbico de capacidad para la separación de residuos a instalarse en "puntos limpios" distribuidos en distintos espacios públicos de la localidad.-**

Artículo 2º) El llamado a Licitación Pública N° 003 – 2022 que se establece en el artículo 1º será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, previéndose la apertura de las ofertas para el día 22 de Abril de 2.022, con cierre de aceptación de ofertas a las 10.30 horas y con apertura de ofertas a las 11.00 horas, en las oficinas de la Municipalidad de Sauce Viejo, calle Rivadavia 1164 – P. Alta de la localidad de Sauce Viejo – Provincia de Santa Fe.-

Artículo 3º) Los pliegos de Bases y Condiciones serán retirados en Sección Rentas Municipal, previo pago de Pesos: Diez mil.- (\$ 10.000.-). Se efectuará la publicación en el Boletín Oficial por el término de 10 (diez) días, registrando éste gasto en el Presupuesto Comunal Año 2.021 – reconducido - en 8.1.1 - Rentas ////

///////// Decreto N° 066/2022

Generales – 8.1.1.1.1 – Erogaciones Corrientes – 8.1.1.1.1.2 – Bienes y Servicios No Personales – Pda. N° 167.8 – Publicidad y Difusión Institucional.-

Artículo 4°) Las propuestas se realizarán en sobre cerrado y la Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a los intereses municipales, se aceptarán ofertas que contengan como única alternativa el pago de forma contado, contra entrega de los elementos a adquirir. Ordenándose al Departamento Contable a registrar la compra motivo de la presente Licitación Pública N° 001-2022 en el Presupuesto Comunal Año 2.021 – reconducido para el Año 2022 - en 8.1.2.1.3.1 – Erogaciones Especiales - 8.1.2.1.3.1.0.0.1 – Administración de Gobierno - Pda. 254.8 – Aportes del Gobierno Provincial con Afectación Específica, hasta el monto de Pesos: Un millón ochocientos mil.- (\$ 1.800.000.-) y de generarse un excedente a dicho monto en la citada adquisición, el mismo será solventado por la Municipalidad de Sauce Viejo y será registrado en el Presupuesto Comunal Año 2.021 - reconducido para el año 2.022 en 8.1.1.1. – Erogaciones, 8.1.1.1.2 - Erogaciones de Capital – 8.1.1.1.2.1.1.2 - Inversiones Administrativas – Pda. N° 224.8 – Equipamientos Varios .-

Artículo 5°) Regístrese, pase copia al Dpto. Contable, a Sección Rentas, comuníquese y archívese.-


C.P.N. Mariano Andrés P.
Secretario de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Sauce Viejo


Dr. Mario Claudio Papaleo
INTENDENTE
Municipalidad de Sauce Viejo

